

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. CARMEN CUELLO PÉREZ y DÑA. AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Diputadas por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La Delegación de Economía y Hacienda de la Administración General del Estado en Sevilla tiene abierto un procedimiento de adjudicación directa en relación al solar conocido como Cava Vieja o Cava de los Civiles, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 41 de la ciudad de Sevilla. Este espacio, de indudable significado histórico, constituye uno de los símbolos del barrio de Triana, uno de los de más solera y carisma de Sevilla. Un solar que perteneció al inventario municipal desde hace más de dos siglos según rezan los archivos históricos y que es objeto de reclamación municipal desde hace años.

Contexto y antecedentes que hacen inexplicable el que ahora, con un Gobierno en funciones se apruebe la enajenación del solar en cuestión. Un Gobierno en funciones, que de acuerdo con la ley debe limitar su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos y que la enajenación de bienes reclamados históricamente por otra Administración excede de lo que ha de entenderse por despacho ordinario de asuntos públicos. Podríamos concluir, que con la oposición unánime de los representantes de la ciudadanía de Sevilla, el Gobierno de España en funciones, está sacando a la venta un inmueble, cuyo título de propiedad no es pacífico y posiblemente será motivo de litigio en los tribunales, en aras de beneficiar intereses especulativos de inmobiliarias y entidades financieras privando a nuestra ciudad de un lugar que tienen un significado y una personalidad especial, por formar parte de nuestra historia y nuestras señas de identidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, al encontrarnos ante un título de propiedad discutido y ante la inminencia del 30 de septiembre, fecha fijada para la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento de adjudicación directa del solar en cuestión abierto por la Administración General del Estado.

¿Ha valorado el Gobierno proceder a la paralización preventiva del procedimiento de enajenación del solar conocido como Cava Vieja o Cava de los Civiles, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 41 , en aras del interés público y a fin de evitar los muy previsibles litigios judiciales posteriores?

¿Ha valorado el Gobierno proceder a la paralización inmediata del procedimiento de enajenación del solar conocido como Cava Vieja o Cava de los Civiles, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 41?

¿Ha valorado el Gobierno proceder al inicio de negociaciones con el Ayuntamiento de Sevilla a efectos de reconocer que el solar conocido como Cava Vieja o Cava de

los Civiles, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 41 pertenece al patrimonio municipal de esta ciudad?

¿Ha valorado el Gobierno proceder al establecimiento de los contactos pertinentes con el Ayuntamiento de Sevilla a fin de modificar los usos previstos para el solar conocido como Cava Vieja o Cava de los Civiles, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 41 sin que este cambio de uso suponga costes para este Ayuntamiento?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de septiembre de 2016.



LA DIPUTADA
CARMEN CUELLO PÉREZ



LA DIPUTADA
AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
16/66/AAPP/mih-1